

**TRABAJO FIN DE GRADO
DE MAESTRO EN EDUCACIÓN PRIMARIA**

MODALIDAD: PROYECTO DE REVISIÓN TEÓRICA

**LA ACCIÓN TUTORIAL EN PRIMARIA: El apoyo al
alumnado como un indicador de la calidad educativa**

BEATRIZ NAVARRO TAURONI

NOBRE DEL TUTOR/A:

DÑA. LIDIA E. SANTANA VEGA

CURSO ACADÉMICO 2014/15

CONVOCATORIA: JULIO 2015

TÍTULO: LA ACCIÓN TUTORIAL EN PRIMARIA

RESUMEN

Los nuevos tiempos imponen unas exigencias en el proceso de enseñanza-aprendizaje que han de hacer reflexionar a los docentes y la necesidad de armonizar la docencia con la acción tutorial. Bajo este prisma, pretendemos resaltar la importancia de la acción tutorial que todo profesor ha de ejercer a lo largo de su actividad docente y realizar de forma coherente. La importancia de la acción tutorial como pilar fundamental para conseguir el desarrollo integral de los alumnos será con toda seguridad garantía de eficacia y calidad educativa, con ello el alumno adquiere mayor autonomía al enfrentarse a un trabajo intelectual y al desarrollo de sus habilidades sociales y a aprender a generar y administrar su propio plan de aprendizaje y a generar buenas relaciones en su entorno.

Palabras clave: educación primaria, acción tutorial, plan tutorial, calidad, ámbitos de actuación, enseñanza-aprendizaje.

ABSTRACT

The new times impose a number of requirements on the traditional teaching-learning process that should trigger certain important considerations, in particular those related to their tutoring functions, as a result of the very spirit on which the new education framework is based. Under this view I intend to highlight the relevance of tutoring, one of the fundamental pillars in students overall development, a lifelong for teachers which carried out in coherent manner is undoubtedly an efficient and quality educational means that enables students to cope with intellectual work, to develop social skills as well as to produce and manage their owns learning plans and create good relationships environment.

keywords: Primary Education, tutorial action, tutorial plan, guidance, quality of education, areas, teaching-learning.

INDICE

Agradecimiento.....	4
Introducción.....	5
1. Marco del desarrollo de la acción tutorial: Aspectos legislativos y organizativos de la orientación y de la tutoría en las comunidades autónomas.....	6
1.1. Legislación en el sistema educativo español de la tutoría y orientación.....	6
A) Documentos legislativos de planificación de la acción tutorial en el centro/Etapa.....	7
B) Relación de referencias normativas que son de aplicación a la acción tutorial.....	7
1.2. Modelos de orientación en las comunidades autónomas.....	8
A) Principios de la orientación y tutoría.....	9
B) Visión general y contraste por comunidades autónomas.....	10
2. Acción tutorial y su planificación por niveles de actuación.....	11
3. La acción tutorial en los proyectos curriculares.....	12
3.1. El Plan de Acción Tutorial (P.A.T.)	13
3.2. Órganos, funciones y organización.....	14
4. Ámbito de trabajo.....	15
4.1. Enseñar a pensar y a aprender.....	15
4.2. Enseñar a ser persona.....	17
4.3. Enseñar a convivir.....	18
4.4. Enseñar a comportarse.....	18
4.5. Enseñar a tomar decisiones.....	19
5. Conclusiones.....	20
6. Valoraciones.....	21
Referencias bibliográficas.....	22
Recursos multimedia, blogs y páginas web.....	23

Agradecimiento

Mi gratitud a la profesora Dña. Lidia Santana Vega por su inestimable ayuda en la elaboración de mi proyecto personal de TFG. Su aportación como docente y como investigadora incansable ha contribuido no sólo a la orientación del presente trabajo, sino que ha servido de estímulo permanente en la indagación y el desarrollo del mismo y de mi perspectiva general sobre aspectos educativos para el futuro.

La práctica en el centro educativo en el presente grado de Maestro de Educación Primaria me muestra una realidad existente: una crisis universal y empobrecimiento de la condición humana que me lleva a la búsqueda de bases firmes compuestas por valores, actitudes y comportamientos necesarios para el desarrollo de la persona que sirvan como antecedente y fundamento para combatir cualquier contingencia.

En esa nueva búsqueda encontré en la acción tutorial una poderosa herramienta de trabajo, subestimada pero capaz de adaptarse y revolucionar la actividad docente. Este propósito es compartido por fortuna por muchas personas que unidas por el mismo espíritu entendemos que se puede soñar con una educación de calidad y pensar que un programa educativo desarrollado a través de diversas actividades de acción tutorial, pueda innovar y mejorar la calidad de la enseñanza y buscar a través de la investigación educativa, alternativas para desarrollar proyectos que rescaten la autoestima tanto de los alumnos, como de sus profesores, así como también la confianza de la sociedad en las escuelas integradas en el sistema público de enseñanza.

Entre estas personas la doctora Santana Vega lleva un largo recorrido y sus trabajos y publicaciones son buena prueba de ello. No puedo estar más de acuerdo con sus planteamientos críticos capaces de despertar alguna conciencia en eterno letargo. Siguiendo su discurso, si no remozamos y subvertimos algunas de nuestras prácticas pedagógicas estaremos contribuyendo, explícita o implícitamente a perpetuar un determinado estado de cosas que generan situaciones de desigualdad educativa. Gracias a su estímulo ha contribuido ciertamente a propagar en nosotros la llama de la actitud crítica.

Agradezco al azar el haberme hecho coincidir con una notable persona de innegable sapiencia que es capaz de compartir generosamente todos aquellos saberes que enriquecen tanto en la esfera personal como profesional. Los trabajos e investigaciones de la profesora Lidia Santana son ampliamente reconocidos en las obras de otros autores, quienes constantemente hacen referencia a sus estudios y conclusiones. Sus aportaciones servirán de referencia y enriquecimiento para las actuales y futuras promociones de maestros e investigadores del ámbito de la psicopedagogía.

INTRODUCCIÓN

La acción tutorial no es una tarea puntual. Supone un proceso continuo y sistemático que se constituye de elementos inherentes a la actividad docente dentro de un concepto integral de la educación y cuyo objetivo adquiere matices diferentes a lo largo de las distintas etapas educativas. En Educación infantil y Primaria se potencia la inserción del niño en el grupo de compañeros, la adaptación escolar inicial, la prevención de dificultades de aprendizaje y la vinculación de la escuela con la familia. En el nivel de Secundaria, prevalecen los aspectos de orientación relativos a la elección entre diferentes opciones educativas, así como el afianzamiento de técnicas eficaces de estudio y trabajo personal, y el diseño de itinerarios formativos y de inserción laboral.

La aparición de la LOGSE supuso la implantación de modelos alternativos a la práctica tutorial existente para poder dar respuesta a las múltiples necesidades de los alumnos, generadas tanto por la complejidad y los continuos cambios y evolución social.

La tutoría se ha ido consolidando progresivamente en los diferentes niveles del sistema educativo constituyendo hoy una práctica habitual en los centros escolares que no sólo se dirige al alumno, sino que también incide sobre el contexto familiar y social en el que éste está inserto.

El modelo educativo a partir de la LOGSE vincula la acción tutorial a la función docente, lo que supone por un lado que el profesor irá adquiriendo paulatinamente mayor responsabilidad en el proceso orientador, dirigiendo su atención hacia el alumno como persona integral y con unas necesidades educativas individuales. Además supone una estrecha vinculación entre la acción tutorial y el currículo escolar, de modo que ésta pase a considerarse como una acción educativa que puede desarrollarse en cualquier contexto y situación, y no como un elemento añadido en el quehacer educativo del profesor.

Ahora bien, para poder alcanzar un buen grado de eficacia y propiciar una actuación coherente entre los docentes, la acción tutorial debe incardinarse, asimismo, dentro del proceso organizativo del centro. Álvarez y Bisquerra (1996), conciben la tutoría como la acción orientadora llevada a cabo por el tutor o tutora y por el resto del profesorado, que puede desarrollarse de manera individual y grupal, y que es capaz de aglutinar lo instructivo-académico y lo no académico. Estos autores centran el contenido de la tutoría en diversos temas de orientación (orientación profesional, información académica y profesional, atención a la diversidad, programas preventivos diversos y desarrollo personal y social), integrada en el currículo, con una perspectiva colaborativa (tutores, familias, otros profesores, otros agentes sociales) y cuyos objetivos últimos son la personalización del currículo y de la educación y la plena autorrealización de todo el alumnado.

Por otra parte, Sánchez Cerezo et al. (1988, cit. en Santana Vega 2003:163), define la tutoría como “la ayuda y orientación al alumno o al grupo que el profesor tutor puede realizar además de, y en paralelo a, su propia acción docente. Es orientación, pero desde la perspectiva y posibilidades de ser realizada por los profesores tutores”. En cuanto al cometido de la tutoría, estos autores señalan “Equivale a una orientación a lo largo de todo el sistema educativo para que el alumno se supere en rendimiento académico, solucione sus dificultades escolares y adquiera hábitos de trabajo y estudio, de reflexión y convivencia social que garanticen el uso de la libertad responsable y participada”. Consideraciones que están vigentes hoy en día, ya que la importancia de la tutoría radica precisamente en facilitar los

procesos de enseñanza-aprendizaje de los alumnos y contribuir a su desarrollo personal y social.

Y por último como bien dice Santana Vega (2003), a lo largo de la historia se ha puesto en solfa el alcance de la actividad orientadora, tanto en el plano escolar como en el profesional, para atender las demandas provenientes del mundo educativo y del mundo del trabajo. Se atribuye a la educación el estado cuasi permanente de crisis que la sociedad contemporánea padece en muchos órdenes de la vida, y que conduce a situaciones recurrentes de malestar social de la civilización que nos ha tocado vivir.

La importancia de la acción tutorial reside en la realización de labores que van más allá de las meramente docentes, es decir presupone el desarrollo de tareas específicas de orientación. La figura del tutor implica además de impartir conocimientos ser un punto de apoyo, una ayuda para el estudiante ante posibles situaciones académicas, sociales, familiares o personales. Se trata como dice Sobrado (2007) de realizar una función personalizadora de las acciones educativas en un contexto escolar estructurado. La meta de la acción tutorial es lograr la plena autorrealización de todo el alumnado según Lavilla (2011).

Esta acción para que sea realmente eficaz, implica la consideración de un conjunto de características esenciales: ha de ser sistemática, debe estar dirigida a todos los alumnos, ha de estar situada en un tiempo y espacio concreto, y como manifiestan Álvarez y Bisquerra (1996), debe poseer una función preventiva y de desarrollo. Todo ello implica un cambio conceptual en los docentes y a una formación en una serie de competencias concretas.

Hoy la educación y en especial los centros escolares, se encuentra frente a enormes desafíos. Ello obliga a una revisión y reestructuración de sus conceptos con relación a las perspectivas del mundo en que se vive como resultado del desarrollo científico, tecnológico y humano. Es momento clave de mutación para que la educación descubra las nuevas funciones, capaces de orientar a los alumnos para un desarrollo personal y social que les lleve a un estado de bien estar. Estamos viviendo un momento de cambio de paradigmas en el área de educación. Así, no es utópico pensar que la calidad de los servicios prestados en las escuelas públicas pueda volverse realidad y atiendan los deseos y necesidades fundamentales de las personas como seres pensantes que, al mismo tiempo, precisan continuar y alimentar sus sueños de calidad de vida. En este sentido, Paulo Freire (1995:73) diría “a los educadores y educadoras, ¡ay de aquellos y de aquéllas, que detengan su capacidad de soñar!” Así “es el sueño de la humanización”, cuya concreción es siempre un proceso, es siempre devenir, pasa por la rotura de las amarras reales, concretas, de orden económico, político, social, ideológico, etc., que nos están condenando a la deshumanización”

1. MARCO DEL DESARROLLO DE LA ACCIÓN TUTORIAL: ASPECTOS LEGISLATIVOS Y ORGANIZATIVOS DE LA ORIENTACIÓN Y DE LA TUTORÍA EN LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS

1.1. Legislación en el sistema educativo español de la tutoría y orientación

La Ley 2/06, de tres de mayo, Orgánica de Educación (LOE), en su preámbulo, hace referencia al protagonismo que debe adquirir el profesorado en la acción tutorial. Presta una atención prioritaria a su formación con el fin de dar respuesta a las necesidades y a las nuevas demandas que recibe el sistema educativo. Los programas de formación permanente deben

asegurar la adecuación de los conocimientos y métodos a la evolución de las ciencias y de las didácticas específicas, y aspectos de coordinación, orientación, tutoría, atención educativa a la diversidad y organización encaminados a mejorar la calidad de la enseñanza y el funcionamiento de los centros.

Entre los principios de calidad del sistema educativo se destaca la orientación educativa y profesional de los estudiantes, como medio necesario para el logro de una formación personalizada, que propicie una educación integral en conocimientos, destrezas y valores.

En el desarrollo de las Leyes Orgánicas, los Reglamentos de Centro identifican aspectos esenciales relacionados con la concreción de las funciones del tutor, los órganos y agentes con los que se relaciona y los documentos de Centro y/o Etapa relacionados con la planificación de la acción tutorial.

A) Documentos legislativos de planificación de la acción tutorial en el centro/Etapa.

La LOE, al determinar el contenido del Proyecto Educativo, identifica el Plan de Acción Tutorial como uno de los instrumentos de concreción. El proyecto educativo debe recoger entre otros aspectos, la forma de atención a la diversidad del alumnado y la acción tutorial.

En la LOE y en la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, Reguladora del Derecho a la Educación, se establece que el Reglamento Orgánico de Centros contendrá el Plan de Acción Tutorial como el instrumento clave de referencia que guía la acción de los tutores en una Etapa y forma parte del Proyecto curricular.

La LOMCE no deroga la LOE sino que modifica algunos de sus artículos. En lo relativo a la regulación de la orientación educativa se mantienen la mayor parte de los contenidos que vino a regular la LOE. En el Título Preliminar se contempla entre los principios que inspiran el sistema educativo español “La orientación educativa y profesional de los estudiantes, como medio necesario para el logro de una formación personalizada, que propicie una educación integral en conocimientos, destrezas y valores” (art. 1).

B) Relación de referencias normativas que son de aplicación a la acción tutorial:

- 1.- Ley 14/1970, de 4 de agosto, General de Educación y financiamiento de la reforma educativa (BOE 06-08-1970).
- 2.- Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, Reguladora del Derecho a la Educación (BOE 04-07-1985).
- 3.-Ley Orgánica 1/1990, de Ordenación General del Sistema Educativo, de 3 de octubre (BOE 4/10/1990).
- 4.- Ley Orgánica 9/1995, de 20 de noviembre, de la participación, la evaluación y el gobierno de los Centros Docentes (BOE 21-11-1995).
- 5.- Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo. Ley Orgánica de Educación. LOE. (BOE 04.05.2006).
- 6.- Real Decreto 696/1995, de 26 de abril, de ordenación de la educación de los alumnos con necesidades educativas especiales. (BOE 02.06.1995).

- 7.- Real Decreto 797/1995, de 19 de mayo, por el que se establecen directrices sobre los certificados de profesionalidad y los correspondientes contenidos mínimos de Formación Profesional Ocupacional. (BOE 10.06.1995).
- 8.- Real Decreto 777/1998, de 30 de abril, por el que se desarrollan determinados aspectos de la ordenación de la Formación Profesional en el ámbito del sistema educativo. (BOE 08.05.1998).
- 9.- Real Decreto 1513/2006, de 7 de diciembre, por el que se establecen las enseñanzas mínimas de la Educación Primaria. (BOE 08.12.2006).
- 10.- Real Decreto 1577/2006, de 22 de diciembre, por el que se fijan los aspectos básicos del currículo de las enseñanzas profesionales de música reguladas por la Ley Orgánica 2/2006 de 3 de mayo, de Educación. (BOE 20.01.2007).
- 11.- Real Decreto 1629/2006, de 29 de diciembre, por el que se fijan los aspectos básicos del currículo de las enseñanzas de idiomas de régimen especial reguladas por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.(BOE 04.01.2007).
- 12.- Real Decreto 85/2007, de 26 de enero, por el que se fijan los aspectos básicos del currículo de las enseñanzas profesionales de danza reguladas por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación. (BOE 13.02.2007).
- 13.-Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa (LOMCE).
- 14.- Real Decreto 126/2014, de 28 de febrero, por el que se establece el currículo básico de la Educación Primaria.
- 15.- Orden ECD/65/2015, de 21 de enero, por la que se describen las relaciones entre las competencias, los contenidos y los criterios de evaluación de la educación primaria, la educación secundaria obligatoria y el bachillerato. (BOE de 29-1-2015).
- 16.-Decreto 89/2014, de 1 de agosto, por el que se establece la ordenación y el currículo de Educación Primaria en la Comunidad Autónoma de Canarias.
- 17.-Real Decreto 127/2014, que regula la F. P. Básica, catorce títulos profesionales básicos, sus currículos y modifica el R. D. 1850/2009 de 4-12 (BOE de 5-3-2014).
- 18.- Real Decreto 356/2014, que establece siete títulos de FP Básica (BOE de 29-5-2014).
- 19.- Real Decreto 1105/2014, sobre currículo básico de la E.S.O. y del Bachillerato (BOE de 3-1-2015).

1.2. Modelos de orientación en las comunidades autónomas

El traspaso de competencias a las comunidades autónomas ha dado lugar a una variada legislación en la que se contempla la importancia de la **orientación** como instrumento facilitador de una educación inclusiva y normalizadora, **la tutoría** como elemento clave en el proceso de enseñanza aprendizaje que se estructura en el marco de la orientación escolar y los **servicios especializados** como recurso técnico en la labor de apoyo y asesoramiento a la comunidad educativa.

A) Principios de la orientación y tutoría

1.-**La tutoría** como *primer nivel de orientación*, coordinara las enseñanzas y la acción tutorial del equipo docente. Al mismo tiempo ejercerá la función orientadora en colaboración con los apoyos externos y con las familias aportándoles información relevante sobre la educación de sus hijos. La función tutora recae sobre un profesor de un grupo de alumnos que haya sido elegido por la dirección a propuesta de la jefatura de estudios.

2.- **Los servicios especializados** que proporcionan apoyo técnico al proceso de enseñanza aprendizaje a través de estructuras internas, integradas en los centros a excepción de Cataluña y País Vasco que se presta mediante equipos externos.

3.- Los servicios internos

El Departamento de Orientación y la Unidad de Orientación: Son de carácter interdisciplinar, especializados en la orientación personal, educativa y profesional que actúan como apoyo. Los conforman personal especializado (pedagogos/as, psicólogos/as, psicopedagogos/as y profesorado especializado en Pedagogía Terapéutica y Audición y Lenguaje fundamentalmente) con destino en el propio centro.

Todos los centros de Educación Secundaria disponen de Departamento de Orientación salvo en Cataluña y País Vasco. En la Comunidad autónoma de Galicia hay Departamentos de Orientación en los colegios de Infantil y Primaria de 12 ó más unidades y para los de menos que les sean adscritos, con funciones similares a las de secundaria.

Cantabria, Castilla la Mancha, Ceuta y Melilla, cuentan con Unidades de Orientación en las etapas de Educación Infantil y Primaria. El resto de las comunidades el apoyo al alumnado se realiza a través de equipos externos.

Las funciones son básicamente las siguientes:

- Mejorar la atención a la diversidad.
- Desarrollar labores de coordinación y colaboración con los profesionales del centro y con otros servicios del entorno.
- Formular propuestas relativas al Proyecto Educativo y a la Programación General Anual.
- Contribuir al desarrollo del plan de orientación académica y profesional y del plan de acción tutorial.
- Asesoramiento al alumnado y familias.
- Colaborar en la prevención y detección temprana de problemas de aprendizaje y en la elaboración de las adaptaciones curriculares.
- Realizar la evaluación psicopedagógica.

4.- Los servicios externos

Los Equipos de Orientación Educativa y Psicopedagógica, los Equipos Específicos y los Equipos de Atención Temprana: Composición multidisciplinar especializado que forman el **soporte externo** a los centros, con un ámbito de actuación geográfico determinado y unas funciones muy similares.

Los Equipos de Orientación Educativa y Psicopedagógica intervienen en los centros educativos de Educación Infantil y Primaria. En Cataluña y País Vasco a todos los niveles educativos.

Tienen asignadas las siguientes funciones:

- Colaborar en el desempeño de la función tutorial.
- Establecer, dentro del sector, una coordinación que facilite la cooperación entre todos los servicios implicados en la actividad educativa.
- Realizar la evaluación psicopedagógica.
- Asesorar al Equipo Docente y a las familias.
- Participar en el diseño y aplicación del Programa de control de Absentismo Escolar.

5.- Los Equipos Específicos

Son equipos especializados para la atención de alumnado con disfunciones específicas asociadas, en todos los centros de enseñanza desempeñando un papel de complementariedad con respecto a los otros Equipos de Orientación.

Funciones asignadas:

- Colaborar con los Equipos en la identificación y valoración de las necesidades educativas especiales.
- Asesorar al profesorado y a las familias en lo relativo a técnicas y recursos
- Colaborar en el diseño de adaptaciones curriculares
- Contribuir a la formación especializada del profesorado y de los profesionales de los equipos y departamentos de orientación.

6.- Los Equipos de Atención Temprana

Intervienen en los centros de Educación Infantil. Basan su funcionamiento en la prevención e intervención precoz, anticipándose a la aparición de problemas o detectándolos prematuramente.

B) Visión general y contraste por comunidades autónomas

- En Educación Infantil y Primaria hay CCAA con unidades de orientación internas a los Centros.

- Hay CCAA con equipos externos que atienden en diverso grado a los Centros de Educación Infantil y Primaria y sus funciones son heterogéneas.

-La ratio que parece deseable en Educación Infantil y Primaria entendemos pudiera ser la de un orientador u orientadora interno por cada dos líneas de unidades educativas.

- En algunas CCAA la docencia atribuida a los orientadores es excesiva: se llega en algunos casos a 9 horas lectivas más dos, tres y/o hasta cuatro horas de guardia.

- Hay CCAA donde los orientadores/as tienen obligación de tener una dedicación horaria que incluya dos o más tardes semanales, además de cinco mañanas, en otras una y en otras ninguna.

- Parece aconsejable “acotar las funciones de orientadores/as” evitando que el Departamento de Orientación pueda quedar como “cajón de sastre”.

- En algunas CCAA han aparecido Disposiciones Legales regulando la Acción Tutorial y la Orientación en Educación Infantil y Primaria y en otras no.

- Sería deseable se concretasen las medidas de atención a la diversidad y los recursos humanos, en función de las ratios de alumnado con N.E.A.E. (fijación de recursos mínimos de los centros).

- Sería conveniente concretar mucho más los mecanismos de coordinación entre Centros de Educación Infantil y Primaria y Centros de Educación Secundaria.

- Es preciso incentivar más a los profesores/as tutores/as, no sólo económicamente, sino también con una reducción de su horario lectivo.

- Sería deseable unificar los “sistemas de orientación” en todo el Estado Español, a través de una “regulación de mínimos” sobre la Orientación Educativa amparada en el artículo 149 de la Constitución Española con idénticos Servicios de Orientación en todas las Comunidades Autónomas para las etapas de Educación Infantil y Primaria (idénticas estructuras).

2. ACCIÓN TUTORIAL Y SU PLANIFICACIÓN POR NIVELES DE ACTUACIÓN

Para evitar que se convierta en un conjunto de actividades y actuaciones seleccionadas sin criterios consensuados o que no respondan a finalidades y objetivos claros, es fundamental que la acción tutorial se planifique en los distintos niveles de actuación, que en cada uno de ellos intervengan los distintos órganos de gobierno y de coordinación docente del centro y que se responsabilicen los profesionales correspondientes. Debe ser continua y ofertarse a lo largo de los distintos niveles educativos, lo que exige una planificación rigurosa, dada la amplitud de recursos implicados en ella, y una adecuada coordinación.

Las ventajas que reporta esta planificación se manifiesta en que con ello se garantiza la continuidad, la coherencia, la eficacia de las actuaciones, el ajuste de las actividades a unos objetivos y prioridades que responden a las características y necesidades del centro, del nivel escolar y del grupo de alumnos, fomenta la participación y el compromiso de todos y contribuye que prescriptivo. Corresponde al centro educativo poner en marcha un amplio

proceso de participación, ya que tanto en la planificación como en el desarrollo de la Acción Tutorial se ven comprometidos la totalidad del profesorado y de los órganos del centro.

Los documentos básicos a través de los cuales se define la autonomía pedagógica y curricular de un centro son el **Proyecto Educativo de Centro y los Proyectos Curriculares de Etapa**:

- A) En el **Proyecto Educativo de Centro** deben señalarse los objetivos en relación a la Acción Tutorial basándose en las peculiaridades del centro y en la estructura organizativa. En el Reglamento de Régimen Interior se fijarán las funciones y normas de cada elemento y órgano de la estructura.
- B) El **Proyecto Curricular** es el documento técnico por excelencia, y en él se reflejan las decisiones fundamentales para la planificación y desarrollo del Plan de Acción Tutorial que se incorporará al mismo.
- C) El último nivel de concreción de la Acción Tutorial lo define el Tutor, de acuerdo a las características y necesidades de su grupo de alumnos/ as. Al inicio de cada curso la programación concreta de la Acción Tutorial se reflejará en la **Programación General Anual** y la evaluación de su planificación y desarrollo se expresará en la **Memoria Final** de curso.

En los tres niveles de planificación el Departamento de Orientación (en el caso de que exista en el centro) intervendrá activamente, realizando propuestas que permitan consensuar criterios, contenidos, actividades e instrumentos para el desarrollo de la Acción Tutorial en el nivel correspondiente.

3. LA ACCIÓN TUTORIAL EN LOS PROYECTOS CURRICULARES

En primer lugar, cabe destacar que los Objetivos Generales de Etapa contemplan el desarrollo de habilidades y actitudes que difícilmente podríamos cuestionar, pero si ya tenemos nuestro Proyecto Educativo elaborado, los principios que en éste vengan reflejados tendrán que servir para adecuar estos Objetivos potenciando o priorizando los aspectos tutoriales que hemos presentado antes en el PEC. Tanto en Infantil como en Primaria, los Objetivos Generales establecidos en la norma legal ya señalan ámbitos de referencia claros a la acción tutorial. Así, en Primaria, los Objetivos e), f), g), h), están muy directamente relacionados con la acción tutorial, y de alguna manera ya están exigiendo actuaciones que deben estar inmersas en un plan de acción tutorial para esta Etapa, los adecuemos o no.

De los Contenidos a secuenciar en el Proyecto Curricular, además de los Contenidos propios de cada Área, merecen mención aquellos que forman el llamado Currículo Transversal, que ponen su énfasis en aspectos tutoriales claros tales como socialización, integración, igualdad, respeto, solidaridad, ..., que son objeto de aprendizaje y que han de ser sin duda, incorporados en las diferentes Programaciones de Aula.

¿Qué referencia a la acción tutorial podríamos exponer en el Proyecto Curricular cuando abordamos este aspecto? Una apuesta clara por una metodología que tenga en cuenta los tres factores o variables básicos del triángulo didáctico: ALUMNO - MAESTRO - TAREA EDUCATIVA, donde los tres están interactuando continuamente, realizando un *feed-*

back o retroalimentación, generador de procesos donde ninguno de los tres es el primero, el más importante, y donde el resultado, es decir, el aprendizaje, es fruto de la interacción de ellos.

La Evaluación, es un elemento clave donde también las referencias a la acción tutorial deben ser explicitadas. Y ello debe ser así, dado que la propia Evaluación es, en sí misma, una línea de acción tutorial que exige una programación y desarrollo tutorial.

En este punto destacaríamos dos cuestiones: Una que la Evaluación debe ser siempre formativa, lo que beneficia el desarrollo de actuaciones tutoriales tendentes a analizar las causas de los resultados de los alumnos, para intentar dar respuesta a los retos que esos resultados ofrecen muchas veces. La otra cuestión es que la Evaluación pasa por la colaboración de dos elementos claves en el desarrollo formativo del niño, la familia y el equipo docente. Ello provocará acciones tutoriales en ambas direcciones que clarifiquen y prevengan resultados de evaluación insatisfactorios.

3.1. El Plan de Acción Tutorial (P.A.T.)

Es un documento que forma parte del Proyecto Curricular y debe poseer las características:

- Abierto y flexible.
- Referencia estable del profesorado para este tipo de acciones.
- Revisable de acuerdo a la evolución del propio centro.

La propuesta del PAT se elabora por el Departamento de Orientación, considerando las aportaciones de los tutores y profesores; esta propuesta se incluye entre los elementos que conforman el Proyecto Curricular (según el ROC), que será aprobado por el Claustro y se integrará en el Proyecto Educativo.

A) *Líneas de actuación* que deberá incluir:

- a) Líneas de actuación que aseguren la *coherencia en el desarrollo de las programaciones y la práctica docente del aula* por parte del profesorado del grupo, especialmente en lo relacionado con los contenidos y objetivos, los procesos de evaluación, los aspectos metodológicos organizativos, materiales curriculares, incorporación de los temas transversales y la forma de integración de las líneas de acción tutorial.
- b) Líneas de actuación que *guiarán el programa de actividades* en el horario semanal de tutoría.
- c) Líneas de actuación para *atender individualmente* a los alumnos.
- d) Líneas de actuación que permitan mantener una *comunicación fluida* con las familias de intercambio de informaciones

B) *Elementos* del plan de acción tutorial:

- 1) Objetivos que persigue y referentes para la evaluación del Plan: Principios, técnicas e instrumentos.

2) Recursos didácticos: Metodológicos, ambientales, materiales y personales.

3) Actuaciones relacionadas con el equipo de profesores del grupo, con los alumnos, con las familias y actuaciones para asegurar la coherencia educativa en el desarrollo de las programaciones y la práctica docente lo que exige determinar criterios psicopedagógicos que deben estar presentes en las diferentes áreas.

C) *Objetivos y contenidos* del plan de acción tutorial para los alumnos:

- Determinar una línea de actuación que ayude a profesores y tutores en el trabajo con el alumno dirigido a enseñarle a pensar y trabajar, a ser persona, a convivir, a tomar iniciativas y decisiones concretas.
- Canalizar la labor de orientación y asesoramiento al alumno sobre sus posibilidades educativas en el centro y en el entorno socio familiar.
- Coordinar una labor en los equipos de profesores tendente a cooperar en acciones que faciliten la superación de las dificultades características del medio,
- Proporcionar unas pautas de trabajo que faciliten la atención a la diversidad del alumnado.
- Facilitar un diseño que permita recoger propuestas del profesorado a través de un modelo de evaluación continua, de manera que se entienda el plan como un documento verdaderamente adaptado a la realidad que orienta la práctica con el único propósito de mejorarla.
- Enriquecer los canales de cooperación e información entre los profesores y los alumnos.
- Favorecer la relación y el trabajo educativo convergente entre el centro y la familia

Convendrá disponer de una bibliografía que incida en aspectos generales y de planificación de actuaciones que versara sobre los campos tratados por Martín-Moreno Cerrillo Díaz (1996 y 1997), García, Moreno y Torrego (1996), Santana Bonilla (1995) y Santana Vega (1989, 2002 y 2006). El tratamiento conceptual y aplicado de las estrategias de aprendizaje puede ser orientado por medio de publicaciones como las de Álvarez y Bisquerra, (1996), Álvarez y Soler (1999), Fernández Torres y Martínez Díaz (1996), Rodríguez Espinar y cols. (1993) y Álvarez Rojo (1994).

3.2. Órganos, funciones y organización

a) Órganos y funciones

La LOE establece como *funciones del profesorado* vinculadas especialmente con el ejercicio de la función tutorial:

- 1) La tutoría de los alumnos, la dirección y la orientación de su aprendizaje y el apoyo en su proceso educativo, en colaboración con las familias.
- 2) La orientación educativa, académica y profesional de los alumnos, en colaboración, en su caso, con los servicios o departamentos especializados.
- 3) La coordinación de las actividades docentes, de gestión y de dirección que les sean encomendadas.

4) Las funciones del tutor quedan definidas en los Reglamentos de centros de determinan la vinculación entre el tutor, equipo docente, familia y alumnos.

Funciones del *maestro tutor*:

- a) Llevar a cabo el Plan de Acción Tutorial.
- b) Conocer los intereses y facilitar la integración del alumnado en su grupo.
- c) Coordinarse con los maestros que imparten docencia en su grupo.
- d) Decidir sobre la promoción del alumnado al curso siguiente (teniendo en cuenta los informes de todos los maestros del grupo de alumnos, previa audiencia de sus padres).
- e) Coordinar con el Orientador y el profesorado de apoyo las adaptaciones curriculares y la intervención educativa con los alumnos que presenten necesidades específicas de apoyo educativo.
- f) Coordinar el proceso de evaluación de los alumnos de su grupo.
- g) Encauzar los problemas e inquietudes de los alumnos.
- j) Controlar las faltas de asistencia y puntualidad de los alumnos de su tutoría.
- l) Cuantas otras le sean asignadas por la normativa vigente.

Entre las competencias del *Claustro de profesores* son destacables las siguientes:

- 1) Formular al equipo directivo y al Consejo Escolar propuestas para la elaboración de los proyectos del centro y de la programación general anual.
- 2) Aprobar y evaluar el currículo y todos los aspectos educativos de los proyectos y de la programación general anual.
- 3) Fijar criterios y coordinar las funciones referentes a la orientación, tutoría, evaluación y recuperación de los alumnos.

b) Organización

La acción tutorial estará dirigida al desarrollo integral y equilibrado de todas las capacidades del alumnado, favorecerá su socialización y formará parte de la actividad docente de todo el profesorado. Cada grupo de alumnos tendrá su profesor tutor, que velará por la atención personalizada, por el seguimiento del grupo y por la coordinación de todos los docentes que intervienen en la actividad pedagógica del mismo, y tendrá una relación constante con las familias.

4. AMBITOS DE TRABAJO

Toda la acción tutorial se lleva a cabo a través de diversas actividades y funciones que se desarrollan con los alumnos en toda la intervención educativa siguiendo unas líneas de las que se derivan las actividades previstas contenidas en la programación para el desarrollo del Plan Tutorial. En el marco de la LOGSE (1990), se establecieron distintos ámbitos o áreas de actuación de la acción tutorial integradas en el currículo para contribuir al desarrollo y madurez del alumno, prevenir e intervenir en las dificultades personales y de grupo y optimizar el proceso de aprendizaje. Estos ámbitos de actuación son:

- 4.1. Enseñar a pensar y a aprender
- 4.2. Enseñar a ser persona.
- 4.3. Enseñar a convivir.
- 4.4. Enseñar a comportarse.

4.5. Enseñar a tomar decisiones.

4.1. Enseñar a pensar

Aprender a aprender supone la adquisición de estrategias como planificar, verificar, evaluar, revisar y ensayar. Desde la década de los sesenta, han sido numerosas e intensas las propuestas de teorías, investigaciones y programas de intervención, con el objetivo de mejorar la capacidad cognitiva de los estudiantes. Es un hecho que la capacidad para adquirir y utilizar la información se puede mejorar entrenando las estrategias de procesamiento que se precisan.

La psicología cognitiva ha puesto de manifiesto, sin negar por ello la existencia de un componente básico de carácter individual, que la inteligencia es una capacidad fundamentalmente dinámica y flexible, es especialmente una capacidad para pensar y aprender. Esta capacidad opera a través de una serie de habilidades, estrategias, tácticas y técnicas cuya adquisición se puede manipular y mejorar. Sin embargo, frente al notable interés que la investigación y la práctica educativa han dispensado al entrenamiento de las habilidades intelectuales, también es notable la decepción generada por los programas en relación con el impacto real que ejercen sobre el rendimiento de los estudiantes (Derry y Muphy, 1986).

La preparación de los estudiantes como aprendices autónomos, creativos y con capacidad para resolver problemas requiere un número considerable de estrategias cuyo entrenamiento puede ayudar de manera notoria a atenuar las dificultades para aprender, particularmente en el caso de los estudiantes menos dotados y con peor rendimiento. (Justicia, 1999).

Es importante que el alumno aprenda a pensar por sí mismo, tal y como apunta Piaget (1972: 169), “el objetivo de la educación consiste en formar personalidades con iniciativa para que en cualquier campo profesional o de otra índole sean capaces de inventar en lugar de repetir”.

Si hacemos un pequeño recorrido por los aspectos que pueden ser incluidos dentro de este ámbito de trabajo nos encontramos:

- *Atención a alumnos/as con dificultades de aprendizajes*: si bien la mayoría no requerirán de ayudas para la adquisición de los aprendizajes considerados básicos y funcionales, sí nos encontramos con discentes que necesitarán apoyo para la adquisición de los mismos, tanto por razones de dificultades de aprendizaje, como por situaciones derivadas de desfases sociales o de cualquier otro tipo.
- *Técnicas de estudio*: Transmitir a los alumnos/as las herramientas a través de las cuales se consideran que se desarrolla el aprendizaje de forma más eficaz ha sido algo prioritario por parte de los responsables de la acción tutorial y orientadora. Los elementos que conforman estas técnicas son tanto de condiciones externas, de factores motivacionales como de destrezas instrumentales básicas.
- *Estrategias de aprendizaje*: para el desarrollo de dichas estrategias en el alumnado es necesario la acción del orientador, ya que es él, como especialista, el que debe decidir junto con el tutor, cuáles pueden ser las estrategias a enseñar en función del alumno/a, de las carencias y de los objetivos a conseguir, y cuáles las acciones metodológicas para llevarlas a cabo.

- *Programas de mejora de la inteligencia*: todo orientador y tutor deben tener conocimiento de los diversos programas de mejora de la inteligencia, ya que la aplicación de alguna de las partes de estos programas, pueden incidir positivamente en el aprendizaje de niños /as con dificultades

4.2. Enseñar a ser persona

La construcción de la identidad personal como apunta Santana (2007), es un proceso que dura toda la vida. El papel de los profesores en la construcción y desarrollo de la identidad personal ha de ser reforzado en todos los ámbitos de la enseñanza. En esa construcción se hace evidente el desempeño que realizan las personas próximas o los medios de comunicación a la hora de constituir imitación de modelos u observación.

Lo que nos interesa desde el punto de vista educativo como dice Rogers (1992) es el proceso de convertirse en persona. Es un continuo en el que poco a poco el alumno va adquiriendo y desarrollando capacidades que configuran un perfil con los rasgos que le configurarán.

Aprender a ser, como contribución al desarrollo integral de cada persona compuesto por cuerpo y mente, inteligencia, sensibilidad, sentido estético y responsabilidad, lleva inherente aspectos como:

- Dotación de un pensamiento autónomo y crítico para elaborar juicios propios, para decidir por sí mismo, preferir la libertad de pensamiento, de juicio, de sentimientos y de imaginación.
- Garantizar la creatividad y la innovación como medio para el progreso de los pueblos.
- Una enseñanza más interesada en lo cultural que en lo utilitario y de consumo.
- Una educación que nos haga responsables del uso del conocimiento para el bien social.
- La educación que nos ayuda a actuar con respeto, tolerancia, solidaridad, justicia y amor.

Hay un principio fundamental y es que la educación debe contribuir al desarrollo global de cada persona: cuerpo y mente, inteligencia, sensibilidad, sentido estético, responsabilidad individual y espiritualidad. Todos los seres humanos deben estar en condiciones de dotarse de un pensamiento autónomo y crítico, de elaborar un juicio propio para determinar por si mismos qué deben hacer en las diferentes circunstancias de la vida.

El informe Aprender a Ser (1972) manifestaba en su preámbulo el temor a una deshumanización del mundo vinculada a la evolución tecnológica. La evolución general de las sociedades desde entonces y, entre otras cosas, el formidable poder adquirido por los medios de comunicación han agudizado ese temor y dado más legitimidad a la advertencia que suscitó.

4.3 Enseñar a convivir

La educación entendida desde un aspecto global no es más que un proceso socializador mediante el cual los individuos se dotan de los conocimientos y valores necesarios para poder sobrevivir en el medio que les ha tocado vivir. Por tanto la educación posee una función adaptativa, conservadora y de integración. El proceso de socialización se mueve buscando un equilibrio entre estabilidad y cambio. Cultura, sociedad, educación y convivencia son pues fenómenos íntimamente relacionados. En cualquier proceso educativo como afirma Bataloso (2011) aparecen objetivos implícita o explícitamente de carácter social cuya consecución está ligada a la convivencia social, a las relaciones interpersonales, a las dinámicas grupales o al clima psicológico-afectivo que se genera en las aulas.

Aprender a convivir es una dimensión educativa sobradamente justificada por los numerosos problemas de convivencia que hoy se presentan en todos los centros escolares. Problemas que son expresión de una sociedad caracterizada por la violencia. Por ello y siguiendo las conclusiones de Santana (2012), la existencia de normas que regulen la vida de los grupos es imprescindible ya que éstas permiten a los miembros del grupo saber a qué atenerse. Marina (2001, cit. en Santana Vega 2012:191), señala que no se trata de introducir una asignatura más sobre este asunto (aprender a convivir) sino de organizar todo el sistema educativo para que sea capaz de resolver sus conflictos.

El aprendizaje de la convivencia puede agruparse en función de cuatro grandes áreas como son: Las habilidades sociales, desarrollo de la inteligencia emocional, educación para la paz y la tolerancia y educación para el compromiso y la responsabilidad social.

La institución escolar es un espacio educativo para enseñar y aprender a convivir, un lugar donde se ensayan las diversas maneras en las que se puede producir el intercambio con los otros (Santana Vega, 2012). Así exigirá la puesta en marcha de acciones dirigidas a promover, estimular y posibilitar el desarrollo de la sensibilidad social, la convivencia, comunicación, escucha activa y el diálogo ayudando a todos los que conforman la comunidad educativa a tomar plena conciencia de las preocupaciones, necesidades y sentimientos de los demás.

4.4. Enseñar a comportarse

Enseñar a comportarse tiene que ver más con la adaptación al medio, supone en definitiva dotarse del equipamiento necesario de todo ser humano imprescindible para sobrevivir. Pero como bien dice Santana (2012), supone un camino de ida y vuelta donde la adaptación del medio a las necesidades y demandas del sujeto y de éste a los requerimientos y condiciones sociales dominantes. Del documento sobre orientación y tutoría (MEC, 1992) se desprende que son los centros educativos los espacios donde se planteen los problemas de inadaptación y se anticipen a ellos.

Situaciones sociales que se dan hoy en día como son el anonimato en las aglomeraciones humanas, el atraso económico y cultural o las deficiencias en de las viviendas suponen un caldo de cultivo para comportamientos inadaptados en los que el margen de maniobrabilidad de los profesores es limitado. Incide además el hecho de que en la escolarización preocupe o fije su mirada en el aprendizaje de contenidos.

Es fácil que lleguemos a una conclusión que redunde en el sistema educativo y es que por un lado, la inadaptación escolar lleva consigo en la mayoría de los casos la inadaptación social. Y por otro las consecuencias de la falta de socialización normativa son detectadas en un primer nivel en el centro escolar.

La fórmula esgrimida por Santana (2012), para evitar los problemas de adaptación es que el profesorado centre su enseñanza en aprendizajes significativos y funcionales conectando con los intereses, necesidades y motivaciones de los alumnos y planteando aprendizajes para la vida en sus distintas dimensiones.

Resultan necesarias unas reglas de actuación:

- 1.-No proponerse unas metas demasiado elevadas
- 2.-Reforzar el buen comportamiento ignorando las conductas leves perturbadoras
- 3.- Desarrollar actividades y juegos de naturaleza cooperativa que fomenten la comunicación y sirvan de antídoto a situaciones de hostilidad y/o enfrentamiento.
- 4.- Atención y el apoyo afectuoso al alumnado
- 5.- Los incentivos

4.5. Enseñar a tomar decisiones

El ejercicio de la libertad de la responsabilidad forma parte sustancial del proceso de convertirse en persona, es en síntesis el proceso vital de conquista de la autonomía personal, autonomía que se va adquiriendo en la medida que somos capaces de ir adoptando, ejecutando y evaluando las decisiones.

Aprender a tomar decisiones implica como mínimo poner en marcha los siguientes aprendizajes:

- Identificar las finales o las metas que queremos adoptar y justificarlos de modo coherente en función de nuestros sueños, anhelos o deseos pero también de nuestras posibilidades y recursos.
- Idear, investigar los caminos, alternativas, procedimiento y operaciones que hay que realizar para conseguir los pretendidos objetivos, identificando igualmente los recursos o requisitos necesarios.
- Analizar las ventajas o inconvenientes, las oportunidades y dificultades de cada alternativa, camino o procedimiento ideado.
- Elegir la alternativa más adecuada y más coherente a la meta seleccionada, evaluando las ventajas y los inconvenientes teniendo en cuenta la eficacia y rapidez pero también el rendimiento.
- Poner en marcha la alternativa siendo capaces de evaluar el proceso antes, durante y después de la acción.

Ahora bien, este proceso de toma de decisiones es una tarea compleja pues intervienen elementos de distinta naturaleza: afectivos, cognitivos, valorativos, de motivación, de contraste con la realidad objetiva (Santana Vega, 2012). Para una buena toma de decisiones es imprescindible equilibrar la razón y la emotividad. La orientación y tutoría tiene que tender a que el alumnado: 1) tome conciencia de las consecuencias que su toma de decisiones tiene sobre su proyecto de vida; 2) aprenda a seleccionar la información precisa sobre las alternativas posibles; y 3) dotarle de la capacidad que le permita manejar esa información para elegir con acierto (MEC, 1992:112).

5.- CONCLUSIONES

La acción orientadora y tutorial no se desliga del proceso de enseñanza-aprendizaje y está integrada en el currículo. Así como el currículo de las diferentes áreas recoge objetivos relacionados con la tutoría. La acción tutorial debe desarrollarse pues a través de los contenidos curriculares.

El proyecto de centro como eje vertebrador debe estar custodiado por la acción tutorial pues ésta ha de tener como cometido ayudar a las personas a clarificar sus convicciones vitales. En el fondo, la educación nutre de ideas a las personas, que hacen el mundo y sus propias vidas inteligibles y por lo tanto irá encaminadas a responder a los intereses y necesidades individuales, a generar un ambiente positivo, un clima democrático en el que sea posible un conocimiento mutuo más rico entre todos, a ser un facilitador que estimule la capacidad de aprender a usar productivamente la mente, enseñar a pensar y ha de contribuir a crear un ambiente basado en la confianza y que promueva los valores de justicia, solidaridad y tolerancia. El Plan de Orientación y Acción Tutorial se concreta como el instrumento pedagógico-didáctico que se articula, a medio y largo plazo y despliega un conjunto de actuaciones de los equipos docentes y del centro educativo en su conjunto. En la etapa de Educación Primaria, este instrumento persigue la formación integral de los alumnos, siendo necesario atender a sus necesidades y características personales. Los tutores actúan como catalizadores entre la familia, la sociedad, la escuela y el alumno por lo que es necesario que los maestros estén formados en este campo, ayudar, apoyar y orientar a los alumnos y ser hábiles para que la comunicación e información se dé tanto con el alumno como con la familia y tiene la misión en una sociedad individualista y multicultural de crear una buena comunicación entre sus miembros.

La tarea educativa del profesorado abarca tanto la labor docente como la función tutorial, por lo que afecta a todos los docentes, y la mejor manera de llevarla a cabo en los centros educativos es a través de un trabajo cooperativo. Es necesaria una adecuada coordinación, organización y planificación tanto de los diferentes Órganos de Gobierno y de todos los agentes de la comunidad educativa, contando con la participación y corresponsabilidad de todos sus miembros. Un buen funcionamiento de los centros, unidos a una participación positiva y a un clima motivador, resulta imprescindible para garantizar la eficacia de un Plan de Acción Tutorial.

Los departamentos de Orientación y EOEP y profesores constituirían comisiones para constituirse al servicio de los alumnos y profesores, de forma que fueran herramientas que por un lado garantizaran la presencia del alumno como miembro activo para construir su propio aprendizaje y otra para orientar, formar, incentivar y guiar al profesor variando por tanto su forma de interactuar con los alumnos, la forma de planificar, de diseñar y de impartir. A través de estos servicios u comisiones, se canalizaría un proceso de procedimientos didácticos

de carácter general o específico para formar en la enseñanza en pequeños grupos, la didáctica especial de cada área o disciplina, las formas de estructuración y utilización de los espacios escolares, nuevas fórmulas para su aprovechamiento, el uso múltiple y flexible de los mismos, la adaptación de espacios, mobiliario e instrumentos didácticos a las distintas formas de agrupación y situaciones de aprendizaje de los estudiantes, la adaptación y organización del aprovechamiento de recursos instrumentales, como laboratorios de aprendizaje lingüístico, laboratorios de ciencias experimentales, talleres de tecnología y formación profesional, bibliotecas escolares, aulas de informática, instalaciones deportivas, instrumentos didácticos como soportes para el desarrollo de los contenidos: documentos, textos, libros, películas, diapositivas, elementos científicos y técnicos, programas informáticos, etc.

La labor de la tutoría va ganando cierto protagonismo al erigirse como factor de equilibrio, compensación, y respuesta a las necesidades de todos los miembros de la comunidad educativa. En realidad el PAT presta especial atención a actuaciones que expresan los núcleos de contenidos a trabajar con los alumnos que se articulan alrededor de las cinco líneas formativas que vienen avaladas por la UNESCO (aprender a ser persona, a convivir, a comportarse, a pensar y a aprender, a tomar decisiones y proyectar iniciativas). Todas ellas pueden trabajarse en las distintas etapas educativas ajustadas al nivel de desarrollo y madurez de los alumnos y a sus conocimientos, dominio de procedimientos y actitudes a aplicar. Estos contenidos aportan un gran valor al desarrollar capacidades de distinto signo en los alumnos que les prepara para desenvolverse en el aula, en el centro, en el medio familiar y social. Así pues resultan significativas tanto por su valor formativo y funcional.

Para la dinamización y potenciación de la acción tutorial es necesario abordar diversos planos tales como:

- Dignificación de la función tutorial, a través del reconocimiento por parte de la administración educativa y de la institución escolar.
- Formación de los tutores/profesores.
- Áreas temáticas de la acción tutorial y su transversalidad.
- Acción tutorial como tarea cooperativa.
- Utilización de recursos específicos.
- Programación de la tutoría de forma vertical y horizontal.
- Orientación y tutoría integrada en el currículo.
- Mayor implicación institucional y de la comunidad.

6. VALORACIÓN

Fruto de la investigación realizada surge la necesidad de oponerse a los renovados discursos de la calidad, que sitúan a la educación como un bien de consumo privado. Se ha de dar una concepción nueva de los actores sociales, como sujetos que se regulan de forma autónoma. Ya no se trata de una relación de obligaciones mutuas entre ciudadanos solidarios reguladas por el Estado (se asentaban en garantizar la igualdad y uniformización de todos) sino de que los individuos deben tener un papel activo en su propio gobierno, diseñando su propia vida y eligiendo los bienes de consumo entre los que se encuentra la educación.

La mayor justificación de mantener un sistema público de educación es que cada niño pueda aprender las habilidades para el ejercicio de una efectiva ciudadanía democrática. Una

ciudadanía educada en un conjunto de valores y hábitos que les induzca a jugar un papel activo. Formar a ciudadanos capaces de reclamar derechos civiles, políticos, sociales, económicos y culturales de las personas y asumir las propias responsabilidades y deberes en orden a construirlos y conviviendo según valores democráticos. Por tanto la educación formal, es uno de los derechos más fundamentales, pues abre o cierra las puertas al acceso y participación efectiva y responsable a todas las demás esferas de derechos y deberes que hoy corresponden a un modelo de sociedad determinado. Sin embargo, esto no significa que los derechos que vienen asociados a la ciudadanía se ejercieran como si fueran derechos inalienables, sino que la ciudadanía ha de ser ejercida activamente desde las instituciones públicas.

No obstante este ideal personal queda relegado al “deber ser” en el mundo de la educación. En el mundo actual imperan valores individualistas, egocéntricos y consumistas y a pesar del auge de la tecnología de la comunicación e información estamos más aislados que nunca. Nuestros encuentros cada vez son más fugaces y de menos calado entre las personas. Todo resulta *Carpe Diem* y mientras estemos saciados en esta impronta, todo es válido. Así nos vamos empobreciendo de dignidad y los recursos y el poder de decisión van quedando en mano de muy pocos.

La creencia de que además podemos cambiar a nuestro antojo mediante técnicas pseudodemocráticas, es perversamente falsa y no puede estar más alejada de la realidad cuando el poder establece los mecanismos que garantice y perpetúe su existencia. Puesto así, si los profesores y los miembros de la comunidad educativa no nos esforzamos por ayudar a los niños a tener sentido crítico seguiremos alentando el mismo sistema perverso.

La educación como eje de implicación y transmisión de los valores y contenidos deberían corresponder por derecho propio a la ciudadanía. Los sujetos son los que definen los valores en los que educar dentro de una ética procedimental, a través de un proceso en el que en cada momento se van definiendo y redefiniendo conceptualizaciones. La ciudadanía ha estado eligiendo unos valores que no son los que fueron en generaciones anteriores y en el proceso de crisis instrumental, ha puesto al descubierto el asentamiento de un sistema sin resistencias que nos está pasando mucha factura.

Es preocupante ver cómo los valores de occidente han calado en los países del tercer y cuarto mundo, causando verdaderos estragos en su población dejando a relucir la miseria de la condición humana, *perversa* cuando reina sin control la pobreza de espíritu.

Referencias bibliográficas

- Álvarez, L. y Soler, E. (1999) (coord.): *Enseñar para aprender. Procesos estratégicos*. Madrid: CCS.
- Álvarez, M. y Bisquerra, R. (2000) (Coords.): *Manual de orientación y tutoría*. Barcelona: Praxis.
- Connell, R.W. (1997): *Escuelas y Justicia Social*. Madrid: Morata
- Cuenca Esteban, F. (2000): *Cómo motivar y enseñar a aprender en Educación Primaria*. Barcelona: CissPraxis.
- Delors, J. (1996): *La educación cierra un tesoro*. Informe a la UNESCO de la Comisión Internacional sobre la educación para el siglo XXI. Madrid: Santilla- Unesco.

- Estévez, E.H. (2002): *Enseñar a aprender. Estrategias cognitivas*. Barcelona: Paidós.
- Fernández Torres, P. y Martínez Díaz, M. (1996): *Actividades para la tutoría. Cuaderno del alumno y guía didáctica*. Madrid: SM.
- Gardner (2001): *La inteligencia reformulada. Las inteligencias múltiples en el siglo XXI*. Barcelona: Paidós.
- Gardner (2004): *Mentes flexibles*. Barcelona: Paidós.
- Pozo, J. I. y Postigo, Y. (2000): *Los procedimientos como contenidos escolares*. Barcelona: Edebé.
- Gimeno, J. y Pérez, A. I. (1992): *Comprender y transformar la enseñanza*. Madrid: Morata.
- Lederach, J.P. (1987): *Educación para la Paz*. Barcelona: Fontamara.
- Lledó B., A.I. (2007): *La orientación educativa desde la práctica*. Sevilla: Fundación ECOEM.
- Murga M., M.A. (1994): *Resistencias al cambio en los sistemas educativos*. Madrid: Fundación universidad de empresa.
- Rodríguez Espinar, S. (2003): *Nuevos retos y enfoques en la formación del profesorado universitario*. Revista de Educación, 331: 230-260.
- Rodríguez Moreno, M^a L. (1994): *Programa para aprender a tomar decisiones. Cuaderno para el alumno*. Barcelona: Laertes.
- Ruiz, A. (Coord.) (2002): *La Escuela Pública: El papel del Estado en la Educación*. Madrid: Biblioteca Nueva.
- Santana Vega, L.E. (2009, 3^o edición): *Orientación educativa e intervención psicopedagógica. Cambian los tiempos, cambian las responsabilidades profesionales*. Madrid: Pirámide.
- Santana Vega, L. E. (Coord.) (2003): *Programa de Orientación Educativa y Sociolaboral (POES)*. Libro del profesor. Cuaderno del alumno de 3^o de la ESO. Cuaderno del alumno de 4^o de la ESO. Madrid: EOS.
- Santana Vega, L. E. (2003): *Orientación educativa e intervención psicopedagógica*. Madrid: Pirámide.
- Santana Vega L.E. y Feliciano García, L. (2006): *La construcción de la acción tutorial desde las coordenadas de la investigación colaborativa*. Revista de Educación, 340, 943-971.
- Santana Vega, Lidia E. (1998): Los orientadores como agentes del cambio. En Bisquerra, R. (Coord.). *Modelos de orientación e intervención psicopedagógica* (pp. 427-437). Barcelona: Praxis.
- Santos Guerra, M. A. (1990): *Hacer visible lo cotidiano. Teoría y práctica de la evaluación cualitativa de los centros escolares*. Madrid: Akal.
- Santos Guerra, M.A. (2000): *La escuela que aprende*. Madrid: Morata.

Recursos multimedia, blogs y páginas web

<http://www.orientared.com/>

Ofrece gran cantidad de recursos para la acción tutorial, la atención a la diversidad, la orientación académico-profesional y la evaluación, entre otros. Materiales útiles que van desde ejemplos y propuestas de documentos (PAT, Memoria de Tutoría, modelos de ACI y DIAC, POAP, etc.) a actividades (sobre temas transversales, técnicas de trabajo intelectual, autoconocimiento y toma de decisiones, entre otras) o instrumentos de evaluación (cuestionarios, modelos de evaluación e informe psicopedagógico, etc.).

<http://www.orientaeduc.com/>

Ofrece la descarga de artículos de una gran variedad de temas tales como la estructura de los departamentos de orientación, la educación intercultural, la orientación académico-profesional, la convivencia escolar o las nuevas tecnologías en la orientación. Además de artículos, es posible descargar actividades para el trabajo con el alumnado, materiales de apoyo y propuestas de planes o programas.

<http://perso.wanadoo.es/angel.saez/>

A través de “Tutores al borde de un ataque de ESO”, se pueden descargar artículos, cuestionarios, actividades y dinámicas para el trabajo con el alumnado, técnicas para la comunicación con las familias y los profesores, así como otros documentos de gran utilidad.
<http://www.rinconmaestro.es/tutoria/actividades.html>

<http://aulaintercultural.org>

Esta web pretende avanzar en la construcción de una educación en pos del respeto y la convivencia entre las diferentes culturas impulsa el proyecto de Aula Intercultural con el interés de facilitar formación al profesorado, materiales didácticos, investigación, talleres con el alumnado, campañas de sensibilización y publicaciones.

<http://www.orientared.com/tutoria/actut.php>

Toda una serie de recursos para la orientación en la red. Dedicado a la psicopedagogía y a la orientación psicopedagógica desarrollado por un orientador escolar. Los contenidos giran en torno a la tutoría, atención a la diversidad, evaluación, legislación, etc. Destacan los enlaces en especial escuela para padres. y la legislación

<http://www.orientacionandujar.es/registros-de-accion-tutorial/>

Contiene recursos de apoyo al profesorado en su labor docente y materiales que habitualmente se empujan en Aulas de Apoyo a la Integración. Cuenta con materiales totalmente accesibles y gratuitos para este tipo de alumnado.

<http://www.unesco.org/es/efareport/>

Elaborado por un equipo independiente y publicado por la UNESCO, el Informe de Seguimiento de la Educación para Todos en el Mundo es una referencia acreditada cuyo objetivo es informar, influir y mantener un compromiso genuino con la Educación para Todos. La publicación se dirige a los encargados de adoptar decisiones en los planos nacional e internacional y, en sentido general, a cuantos se consagran a promover el derecho a una educación de calidad: docentes, agrupaciones de la sociedad civil, ONG, investigadores y miembros de la comunidad internacional.

Blogs

<http://www.blogcanaleducacion.es/>

Comunidad de blogs administrada por profesionales de la educación y dirigida a todos los que quieran dialogar y opinar sobre cuestiones de interés en las siguientes materias: Infantil,

Primaria, Secundaria (ESO, Bachillerato y Formación Profesional), Orientación y Escuela Inclusiva, Organización y Gestión, Innovación, Formación del Profesorado y Actualidad.

<http://orientatierra.blogia.com/temas/materiales-para-las-tutorias.php>

Ofrece innumerables actividades de autoconocimiento, de relacionarse, actividades para la mejora de la convivencia en el aula, sobre el proceso de evaluación, actividades sobre la igualdad o la prevención de la violencia de género.

<https://josechuferreras.wordpress.com>

Además de muchos artículos en materia de divulgación científica, sostenibilidad, educación, innovación o sociedad, encontramos muy interesante unos cortos animados que llevan mensajes que propiciarán la discusión en clase sobre aspectos tan variados como el respeto por sí mismo y por otros, la envidia, la lealtad y la autoestima.

<http://convivenciaccv.blogspot.com/p/accion-tutorial-infantil-primaria.html>

Un completísimo blog con diversas secciones relacionadas con la educación. En su sección acción tutorial de infantil y primaria cuenta con muchos recursos atrayentes para los alumnos dedicados a la convivencia y resolución de los conflictos sin recurrir a ningún tipo de violencia, conversando e intentando comprender y respetar a las demás personas.

<http://rincones.educarex.es/.../recursos/...la-accion-tutorial-en-primaria>

Documento práctico para trabajar la tutoría en Educación Primaria. Se elaboró hace varios años por un grupo de orientadores y orientadoras de la Región de Murcia, y consta de dos partes: la primera parte refleja algunas consideraciones sobre la acción tutorial como ámbito de orientación educativa e incluye una propuesta del Plan de Acción Tutorial (PAT); y la segunda parte se compone de diversas actividades tutoriales útiles para el alumnado de E. Primaria.

<http://entrepasillosyaulas.blogspot.com/p/accion-tutorial.html>

Este es un blog profesional en el que hay una variada información, reflexiones y deseos sobre la escuela, la enseñanza y la orientación. Va dirigido a todos los participantes en el proceso educativo: alumnado, padres, madres y profesorado. Es de gran interés por la calidad e importancia del material volcado así como la organización del espacio. Se convierte en un lugar de encuentro entre la comunidad educativa.

<http://recursostic.educacion.es/e20cym/web/content/plan-de-accion...>

Compuesta por un conjunto de actividades interactivas orientadas al apoyo del alumno en sus aprendizajes. Se pueden encontrar actividades para mejorar las estrategias de aprendizaje, de desarrollo de la atención, mejora de la lectoescritura, etc. Sitio web de apoyo al profesorado para la implantación de las TIC en el aula, dotando a los alumnos de conocimientos y herramientas claves para su desarrollo personal y profesional, fomentando además el capital humano y la cohesión social, y eliminando las barreras de la brecha digital.

<http://edukazine.blogspot.com.es/2006/01/primaria.html>

Un recurso importante del cine para los cometidos de la acción tutorial. Comparte distintas iniciativas audiovisuales creadas en distintos centros educativos por los alumnos. Ofrece información sobre el cine en la red y ofrece una serie de películas para trabajar en el aula.